



INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA

POLÍTICA DE COHESIÓN 2014-2020

La Comisión Europea adoptó en octubre de 2011 las propuestas legislativas para la política de cohesión para el período 2014-2020

Esta ficha informativa es la primera de una serie que subraya los elementos clave del enfoque futuro

Índice

Introducción

¿Cuál es el objetivo?

¿Qué se propone?

¿Cuáles son las ventajas?

Los múltiples retos a los se enfrenta Europa (económicos, medioambientales y sociales) ponen de relieve la necesidad de establecer un enfoque territorial e integrado basado en una zona para proporcionar una respuesta eficaz.

Un enfoque territorial e integrado es multidimensional, en función de los resultados y las características específicas del lugar. Esto puede suponer ir más allá de los límites administrativos tradicionales y requerir una mayor disposición de los diferentes niveles de gobierno para cooperar y coordinar acciones con el fin de alcanzar objetivos compartidos. Ello está en consonancia con el nuevo objetivo de cohesión territorial introducido por el Tratado de Lisboa, que reconoce que la cohesión social y económica no se puede alcanzar a nivel europeo sin un enfoque más firme en cuanto al impacto territorial de las políticas de la UE.

Por esta razón, las disposiciones comunes propuestas por la Comisión introducen nuevas herramientas de integración que se pueden usar para implementar estrategias territoriales sobre el terreno vinculando los objetivos temáticos identificados en los Contratos de colaboración, los Programas operativos y la dimensión territorial: **desarrollo local guiado por la comunidad** (Artículo 28-30 del Reglamento sobre las disposiciones comunes propuesto) e **inversiones territoriales integradas** (Artículo 99 del Reglamento sobre las disposiciones comunes propuesto).

Esta ficha informativa se centra en las inversiones territoriales integradas (ITI) que permitirán que los Estados miembros de la UE combinen financiación de varios ejes de prioridad de uno o más Programas operativos para crear una intervención multidimensional e intersectorial. Sin embargo, se mantendrá la capacidad de realizar un seguimiento de la dotación de fondos a las diferentes prioridades de inversión.

¿Cuál es el objetivo?

[↑ Arriba](#)

Dado que las estrategias territoriales integradas son vitales para el éxito de la Europa inteligente, sostenible e integradora prevista por la Estrategia Europa 2020, el Reglamento sobre las disposiciones comunes propuesto introduce las ITI como un instrumento clave para implementar dichas estrategias. La propuesta de la Comisión proporciona un mecanismo flexible para formular respuestas integradas para las diversas necesidades territoriales, sin perder de vista el enfoque temático a través del cual la política de cohesión se vincula a la Estrategia Europa 2020.

ITI – una herramienta flexible y eficaz

ITI es una herramienta para implementar estrategias territoriales de un modo integrado. No es una operación ni una subprioridad de un Programa operativo, sino que permite a los Estados miembros implementar Programas operativos de una forma transversal y recurrir a la financiación de varios ejes de prioridad de uno o más Programas operativos para garantizar la implementación de una estrategia integrada para un territorio específico. En este sentido, la existencia de ITI proporcionará a los Estados miembros la flexibilidad que necesitan para diseñar los Programas operativos y facilitará la implementación eficaz de las acciones integradas gracias a una financiación simplificada.

Es importante destacar que las ITI solo se pueden usar de manera eficaz si la zona geográfica específica afectada cuenta con una estrategia territorial intersectorial e integrada.

Los elementos clave para una ITI son:

- un territorio designado y una estrategia de desarrollo territorial integrada;
- un paquete de acciones para implementar;
- acuerdos de gobernanza para gestionar la ITI.

» **Un territorio designado y una estrategia de desarrollo territorial integrada**

Es esencial desarrollar una estrategia integrada de desarrollo intersectorial que se centre en las necesidades de desarrollo de la zona afectada. Se debe diseñar la estrategia de modo que las acciones puedan basarse en las sinergias producidas por la implementación coordinada.

Cualquier área geográfica con características territoriales particulares puede ser objeto de una ITI, desde barrios urbanos específicos con múltiples carencias hasta niveles urbanos, metropolitanos, urbano-rurales, subregionales o interregionales. Una ITI también puede proporcionar acciones integradas en unidades geográficas independientes con características similares dentro de una misma región (por ejemplo, una red de ciudades de tamaño pequeño o mediano). No es obligatorio que una ITI cubra todo el territorio de una unidad administrativa.

Asimismo, una ITI es adecuada para llevar a cabo acciones en el contexto de la Cooperación Territorial Europea (CTE). Por ejemplo, se pueden usar las ITI en un contexto transfronterizo para implementar una estrategia integrada para el desarrollo urbano en ciudades transfronterizas. Las acciones establecidas en función de las necesidades territoriales específicas se respaldan a través del instrumento de las ITI. Sin embargo, sigue siendo necesario respetar el contexto de cooperación. Este es el motivo por el que el reglamento de la CTE requiere que cualquier organismo intermediario designado para la implementación de una ITI debe «ser nombrado por las autoridades públicas de, por lo menos, dos países participantes» (Artículo 10 del reglamento de la CTE).

» **Un paquete de acciones para implementar**

Las acciones que se han de ejecutar a través de la ITI contribuirán a los objetivos temáticos de los ejes de prioridad relevantes de los Programas operativos participantes, así como a los objetivos de desarrollo de la estrategia territorial. Pueden financiarse mediante el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo de Cohesión, pero no es obligatorio combinar todos los Fondos en cada ITI. Sin embargo, se fomenta que la ITI combine FEDER y FSE, ya que el enfoque integrado requiere que las inversiones de inclusión social se vinculen a la inversión en infraestructuras físicas. Esto es especialmente importante en el caso del desarrollo urbano sostenible.

Una ITI puede proporcionar apoyo no solo en forma de subvenciones, sino también a través de instrumentos financieros (Artículo 32-40 del Reglamento sobre las disposiciones comunes propuesto) donde sean apropiados para llevar a cabo las acciones definidas en la estrategia de desarrollo.

El desarrollo local dirigido por la comunidad (CLLD – Artículos 28-30 del Reglamento sobre las disposiciones comunes propuesto) puede ser un elemento que se puede usar como una de las bases para implementar una ITI. Sin embargo, existen diferencias importantes entre una ITI y el CLLD. El CLLD es un enfoque estrictamente ascendente, de abajo a arriba. El grupo de acción local es el que determina el contenido de la estrategia de desarrollo local y las operaciones financiadas por la misma. Por otro lado, la ITI no predispone el modo de tomar las decisiones sobre las propias inversiones, ya que este proceso puede orientarse de forma ascendente o descendente, o bien puede ser una combinación de ambas. Por lo tanto, el CLLD podría, por ejemplo, ser un componente de una estrategia urbana integrada implementada a través de una ITI.

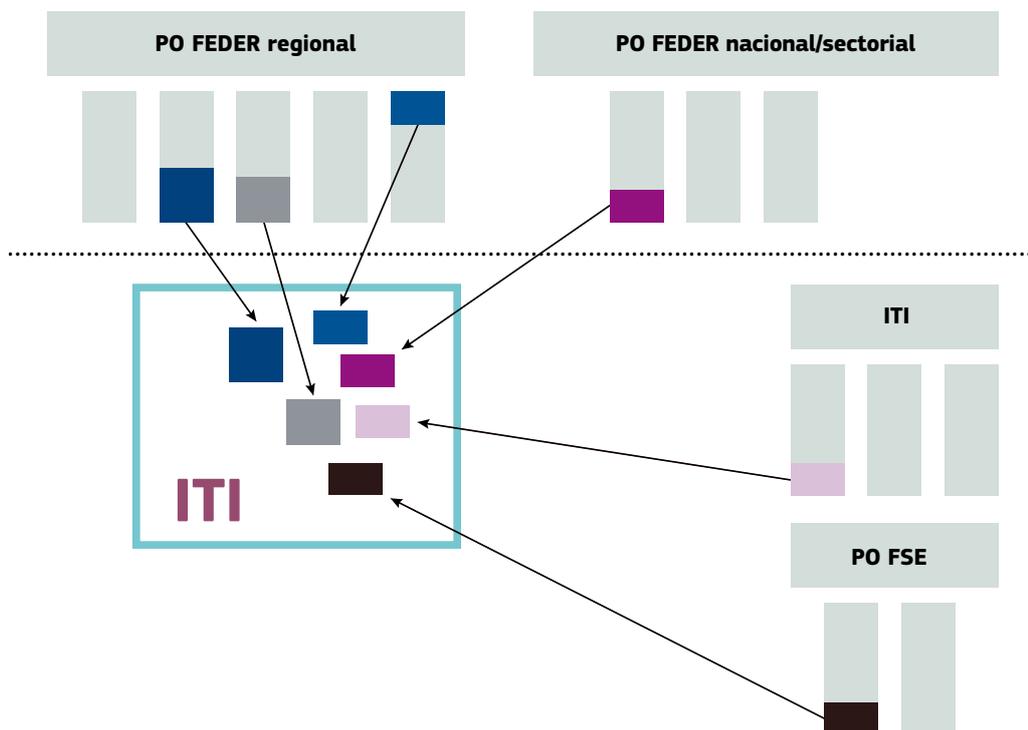
Aparte de las inversiones que apoyan una estrategia de desarrollo basada en un lugar a través de una ITI, se pueden financiar acciones adicionales dirigidas a la misma área a través de los ejes prioritarios de uno o varios Programas operativos que no participen en la financiación de la ITI. Muchas de las prioridades de inversión de la propuesta pueden contribuir directamente al desarrollo del área geográfica implicada y no existe la obligación de implementarlas todas a través de este instrumento. Sin embargo, se recomienda que las inversiones sectoriales en el área implicada se integren en la línea de las estrategias territoriales integradas para el desarrollo.

» **Acuerdos de gobernanza para gestionar la ITI**

La autoridad de gestión del Programa operativo es la responsable final de gestionar e implementar las operaciones de una ITI. No obstante, puede designar organismos intermediarios, incluidos organismos de desarrollo regional, autoridades locales y organizaciones no gubernamentales, para llevar a cabo la totalidad o parte de las tareas de gestión e implementación. La forma y el nivel de la delegación de gestión de la ITI pueden variar según los acuerdos administrativos de los Estados miembros o de la región.

El diagrama de la siguiente página presenta cómo una ITI podría recibir financiación combinada de varios ejes de prioridad de uno o más programas para una intervención intersectorial y multidimensional. Una ITI puede apoyar cualquier operación correspondiente a las prioridades de inversión de los ejes de prioridad participantes.

Ilustración del diseño de una ITI



Los Estados miembros deben indicar en sus Contratos de colaboración los acuerdos para el uso de las ITI.

¿Cuáles son las ventajas?

[↑ Arriba](#)

Las propuestas de la Comisión con respecto a las ITI presentan varias ventajas posibles:

- » La ITI como un instrumento que fomenta el uso integrado de Fondos tiene el potencial de provocar un mejor resultado agregado con la misma cantidad de inversión pública.
- » La delegación de gestión de las ITI capacitará a los agentes subregionales (interesados locales/urbanos) asegurando su implicación en la preparación e implementación del programa.
- » Dado que una ITI tiene diferentes fuentes de financiación aseguradas al inicio, se dispondrá de una mayor seguridad con respecto a la financiación para acciones integradas.
- » Las ITI son un instrumento diseñado para un enfoque de desarrollo basado en una zona que puede ayudar a desplegar el potencial infrautilizado disponible a nivel local, urbano y regional.